





*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

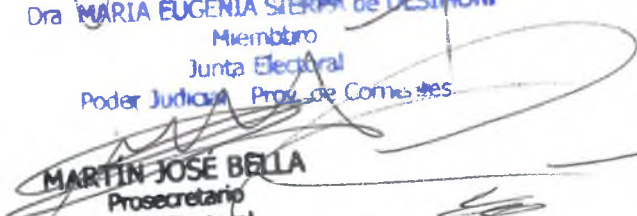
Acta N° 56 En la ciudad de Corrientes, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las doce treinta horas, estando constituida la Junta Electoral Provincial presidida por el **Dr. Gustavo Sebastián Sánchez Mariño** y los Miembros **Dras. María Eugenia Sierra de Desimoni y María Eugenia Herrero** asistidos por la Sra. Secretaría Electoral **Dra. Adriana María Camino de Falcione** y el Sr. Pro-Secretario Electoral **Dr. Martín José Bella**, a los fines dispuestos en los artículos 120° y 121° del Código Electoral Provincial, con la presencia de los apoderados de las diferentes alianzas y agrupaciones políticas. Abierto el acto se procede a entonar las estrofas del Himno Nacional a continuación el Sr. Presidente de la Honorable Junta Electoral manifiesta que el acto se lleva a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 121 del Código Electoral, habiéndose oportunamente procedido, por Secretaría de la Junta Electoral Provincial, a la entrega de los resultados del escrutinio definitivo para las categorías de **Intendente y Concejales del Municipio de la Ciudad de Corrientes**. Acto seguido el Sr. Presidente expresa, que habiéndose cumplido todas las etapas previstas en el Código Electoral Provincial y procedido a la suma de los resultados de las mesas electorales ateniéndose a las cifras consignadas en las actas y adicionadas la totalidad de los votos recurridos y los indebidamente impugnados declarados válidos e incorporado los resultados de los votos correspondientes a los privados de libertad, existe fundamento, de conformidad

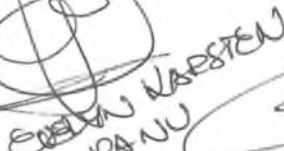
lo establecido en los arts. 121 y 122 del Código Electoral, para declarar la validez de la elección del cuatro de junio de dos mil diecisiete y del escrutinio definitivo, dejando constancia que la Junta Electoral de la Provincia procederá a la proclamación de los mismos. Y expresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123° del Código Electoral corresponde disponer el destino que habrá de darse al material utilizado en los comicios. Por todo ello la Junta Electoral de la Provincia **RESUELVE: 1°)** Declarar la validez de los comicios y del escrutinio de la elección del cuatro de junio de dos mil diecisiete. **2°)** Ordenar la entrega a la O.N.G. "Cooperativa Proyecto Fortaleza" de las urnas, boletas y demás elementos no recuperables como también el material rezago utilizado en el acto eleccionario, acto que se llevará a cabo el día viernes 9 del corriente a las ocho horas en la Honorable Legislatura de la Provincia. Dicho operativo se cumplirá bajo la custodia y con los medios que suministrará la Policía de la Provincia de Corrientes. Concluido el acto se procede a arriar las banderas provincial y nacional. Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto firmándose la presente previa íntegra lectura y ratificación por ante de la Sra. Secretaria de todo lo que da fe.-

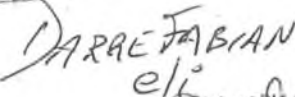

Dra. MARIA EUGENIA STERIA de DESTIMONT
Miembro
Junta Electoral
Poder Judicial Prov. de Corrientes



Dra. MARIA EUGENIA HERRERO
Miembro
Junta Electoral
Provincia de Corrientes



Dr. GUSTAVO S. SANCHEZ MARINO
Presidente
Junta Electoral
Provincia de Corrientes


MARTIN JOSE BELLA
Prosecretario
Junta Electoral
Provincia de Corrientes


EVELYN NAESTEN
PANU


DARRÉ FABIAN
eli


MARIA CAMINO de FALCONE
Secretaria
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES


ECO + CAMBIEMOS
FELIX ROBERTO